Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 11 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0205/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad y propaganda para el Programa de Educación no Presencial dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fin de fortalecer el mencionado Programa resulta necesaria la difusión de la potencialidad del Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los objetivos mencionados asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 15/100 ($ 4.132,15).

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad para el Programa de Educación no Presencial dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 15/100 ($ 4.132,15).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12,

UNQ

00607

Universidad Nacional de Quilmes

Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00607

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES